

Con fundamento en los artículos 23 y 80 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y de conformidad con los artículos 82 al 97 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y de conformidad con la convocatoria y lineamientos de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, el Comité Directivo Municipal de ARMERIA.

CONVOCA

A todos los militantes del Partido en el municipio de ARMERIA, a la

ASAMBLEA MUNICIPAL

Que se celebrará el **próximo 22 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 a. m.**, momento en que iniciará el registro de militantes, en **Comite Municipal** ubicado en **Avenida Oaxaca 33, centro, 28300, ARMERIA, COLIMA**, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de militantes.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Mensaje del Presidente del Órgano Directivo Municipal.
5. Declaración del quórum.
6. Elección de escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
8. Selección de delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
9. Palabras del representante del Comité Directivo Estatal.
10. Himno del Partido.
11. Clausura.

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional.

ARMERIA, COLIMA a 13 de febrero de 2020.



"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

RODRIGO ORTIZ RAMIREZ

Presidente



GLORIA PEREZ XX

Secretaría General

entregarlos al delegado del CDE en la asamblea, al término de la misma. Deberá constar acuse de recibo de la entrega.

CAPÍTULO X DE LAS IMPUGNACIONES

26. Sólo los aspirantes a delegados numerarios a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, de forma personal y no por conducto de representantes, podrán interponer medios de impugnación.

27. Aquel aspirante que considere que se han presentado violaciones a las presentes normas complementarias, podrá presentar su impugnación por escrito ante la Comisión de Justicia, como única instancia, teniendo como límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a que hubiese sucedido la presunta violación, y en caso de que sucedieran el día de la asamblea municipal, la fecha de presentación del medio de impugnación tendrá como fecha límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea.

28. El medio de impugnación se presentará ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, en sus instalaciones ubicadas en Av. Coyoacán número 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

CAPÍTULO XI DE LO NO PREVISTO

29. Los asuntos no previstos en estas normas serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

RODRIGO ORTIZ RAMIREZ

Presidente




GLORIA PEREZ XX

Secretaria General